







Anexo 14



Programa Ciberseguridad Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2021









INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Valencia, a 19 de Mayo de 2021

D. Jorge Linares Ferrán, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Ciberseguridad correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 27-04-2021 en el Boletín Oficial Valencia - Referencia BDNS 558579, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 05-05-21 hasta el día 19-05-2021

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
1	LAVERNIA CIENFUEGOS & ASOCIADOS SL	05/05/2021 09:25:00
2	JOARES CONSULTORES ASESORIA SL TicCámaras 2021	05/05/2021 10:03:00
	(10)	
3	TORSE SA	05/05/2021 10:59:00
4	ENTRII CONSULTING GROUP SL	05/05/2021 12:04:00
5	INTERNXT UNIVERSAL TECHNOLOGIES SOCIEDAD	05/05/2021 14:01:00
	LIMITADA TicCámaras 2021 (107)	
6	SANCHIS ASESORES SL	05/05/2021 14:44:00
7	AUDICANTE SL es de Alicante	06/05/2021 09:10:00
8	AUTOMOVILES HERMANOS ROYO SL	10/05/2021 11:40:00
9	SG FREELANCE SL TicCámaras 21(108)	11/05/2021 12:38:00
10	OLYMPIA METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA	12/05/2021 13:16:00
11	TABLEROS ALISTONADOS Y PUERTAS HERMANOS	14/05/2021 14:05:00
	NAVARRO, SA	

INFORMA

MOB2021 2 de 6









Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

- 1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda
 (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- 2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

MOB2021 3 de 6









- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido en Ciberseguridad) o acredita haber participado en la anualidad anterior en un Programa similar de Asesoramiento en materia de ciberseguridad en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
1	LAVERNIA CIENFUEGOS & ASOCIADOS SL	Fase 1+2
2	JOARES CONSULTORES ASESORIA SL	Fase 1+2
3	TORSE SA	Fase 1+2
4	ENTRII CONSULTING GROUP SL	Fase 1+2
5	INTERNXT UNIVERSAL TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	Fase 1+2
6	SANCHIS ASESORES SL	Fase 1+2
7	AUDICANTE SL	Fase 1+2
8	AUTOMOVILES HERMANOS ROYO SL	Fase 1+2

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

MOB2021 4 de 6









SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO				
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida	

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- Código 01 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- Código 02: Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- Código 03: Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. <u>Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.</u>
- Código 04: Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR					
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN		
			Código	Observaciones	

MOB2021 5 de 6









TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)	
9	SG FREELANCE SL	Fase 1+2	
10	OLYMPIA METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA	Fase 1+2	
11	TABLEROS ALISTONADOS Y PUERTAS HERMANOS NAVARRO, SA	Fase 1+2	

Nombre y apellidos: Jorge Linares Ferrán

Cargo: Director Gerente

Fdo:

MOB2021